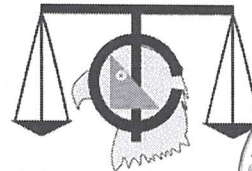




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

292-



USHUAIA, 03 AGO 2020.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 133/2020, caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL EDIFICIO EN EL MARCO DEL COVID-19 Y POR DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 266/2020, obrante a foja 4, se autorizó el gasto por los servicios de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19 y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio del Tribunal, por un período de 12 meses a partir de la fecha que surja de la respectiva Orden de Compra, por el monto mensual estimado de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos) y un monto total anual estimado de \$ 138.000 (ciento treinta y ocho mil pesos).

Que conforme surge de constancia de foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del rubro solicitado, obrantes a fojas 8/13, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 17 de julio de 2020 a las 12:00 horas.

Que para el servicio solicitado se recibieron seis ofertas, correspondientes a los proveedores Héctor Eugenio BORGATO (v. fs. 14/17), Gastón CARLETTI (v. fs. 18/19), GOMSISTEN S.R.L. (v. fs. 20/21), USHUAIA 4x4 S.A.S. (v. fs. 22/61), COASA S.R.L (v. fs. 62/93), y Carlos G. BLANCO y Diego G. BLANCO (v. fs. 94/117).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del Cuadro Comparativo de ofertas, obrante a foja 118.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que en virtud de lo allí analizado, corresponde adjudicar al proveedor Héctor Eugenio BORGATO, CUIT N° 20-05452689-0 los servicios de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19 y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio del Tribunal, por la suma mensual de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos), totalizando la suma anual de \$ 138.000 (ciento treinta y ocho mil pesos), por resultar ser la oferta económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 74/2020, obrante a foja 3.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

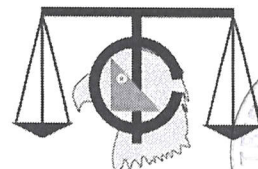
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 266/2020 por los servicios de desinfección interna y externa en el marco del COVID-19 y por desratización, desinsectación y desinfección en el edificio del Tribunal, por un período de 12 meses a partir de la fecha que surja de la respectiva Orden de Compra al proveedor Héctor Eugenio BORGATO, CUIT N° 20-05452689-0, por la suma mensual de \$11.500 (once mil quinientos pesos),

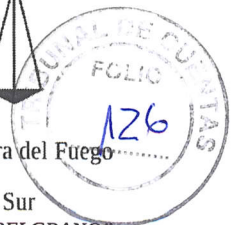


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



totalizando la suma anual de \$ 138.000 (ciento treinta y ocho mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 292 - - /2020.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
04 AGO 2020
RECIBIDO Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

09-44

